



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Para su conocimiento y efectos oportunos se comunica que, en el curso 2023-2024, la tramitación de las solicitudes de autorización y las comunicaciones de los centros a las Direcciones de Área Territorial, en relación a las actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares complementarios seguirá realizándose conforme a la **Resolución de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones sobre autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares y actividades extraescolares en los centros privados concertados, a partir del curso 2022-2023.**

Así mismo, sigue vigente la **Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones sobre actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares complementarios, de aplicación en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, que tiene como finalidad clarificar y facilitar la aplicación de la normativa vigente en esta materia.**

Se adjuntan copias de ambas resoluciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

ILMA. SRA. DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202585287191171295557**